y los demas de su Partido por S.M. D. Martin talon y marin
Alferez mayor D. Lorenzo marin Melgares Alguacil mayor
D. Diego de Rueda y Valcarcel nuebo acrecentado D. An
tonio Buitrago y Angosto D. Pedro marin de Ang.to Pro
curador Sindico gral D. Lorenzo Padilla talon y D. Lorenzo
marin Ruiz fieles egecutores y D. Jines Guardiola y Rueda
Regidores Consejo Justina y Regim.to de esta dha Villa estan
do juntos en su Ayuntam.to como lo an de uso y costumbre
para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al
servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta
Republica acordaron lo sig.te

En este Ayuntam.to por mi el ss.no se hizo notorio y leio a la
letra un Auto proveido por dho S.or Alc.de mayor Dos
Copias de Despachos de Veredas Despachadas por el
Señor Superintendente gral de este Reyno y una Instruc
cion Ingresa remitida con dhos Despachos para el apronto
de los reemplazos de Soldados milicianos que an de sertado
en la marcha del Regim.to a Barcelona y de los que se de
secharon en dha Ciudad de murcia y en dha Instruccion
se previene el modo de egecutar la marcha los reempla
zos y en los Despachos de Vereda se señala para dha
marcha a los reemplazos a Barcelona el dia Diez de
Agosto proximo que viene con lo demas que en dhos Des
pachos y Instruccion se previene y visto todo por esta
Villa dijo se guarde cumpla y egecute su contenido y
que en atencion a que en dha Instruccion se previene sean